



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.

Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 8 de abril de 1996

Núm. 43

## Administración Provincial

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**ORDEN de 27 de diciembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el deslinde del monte "Gallillo", número 247 del C.U.P. de la provincia de Palencia, propiedad de la Junta Vecinal de Collazos de Boedo y situado en el término municipal de Collazos de Boedo.**

Examinado el expediente D-PA-23/95, instruido con motivo de la realización del deslinde del monte "Gallillo", número 247 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, propiedad de la Junta Vecinal de Collazos de Boedo y situado en el término municipal de Collazos de Boedo, del cual son los siguientes sus

#### Antecedentes de hecho

I. Con fecha 9 de mayo de 1994, se autorizó por la Superioridad la práctica del deslinde del monte referenciado, aprobándose el proceso correspondiente y determinándose, asimismo, que la operación de deslinde se comenzará por la fase primera, de las dos establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes.

II El comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional fue anunciado mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 129 de fecha 28 de octubre de 1995, exposición en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento correspondiente y notificación personal a las Entidades y particulares interesados, especificándose la fecha y lugar señalados para dicho comienzo.

III. Durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional no se formuló protesta o reclamación alguna, extendiéndose la correspondiente acta diaria, que fue suscrita por todos los asistentes, en prueba de su conformidad con lo actuado.

IV. Una vez finalizada la operación de deslinde, el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, a través de los mecanismos de publicidad señalados anteriormente, sin que, durante el plazo de un mes fijado para dicho trámite, se produjese reclamación alguna, según certifica la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia.

V. La mencionada Sección eleva el Expediente, con fecha 24 de noviembre de 1995, estimando el deslinde bien ejecutado y proponiendo, por tanto, su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VI. La Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el Servicio de Protección de la Naturaleza, formula, con fecha 5 de diciembre de 1995, la correspondiente propuesta.

#### Fundamentos de derecho

I. La resolución del presente expediente es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes vigentes, el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Admi-

nistración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, el Decreto 90/1989, de 31 de mayo, y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, de distribución de competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León y sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente.

II. Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobarción.

VSTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Real Decreto 1.504/1984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, así como la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud,

Esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural,

#### A C U E R D A :

1.º—Declarar bien ejecutado y, por tanto, aprobar el deslinde del monte "Gallillo", núm. 247 del C.U.P. de la provincia de Palencia, propiedad de la Junta Vecinal de Collazos de Boedo y situado en el término municipal de Collazos de Boedo, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano contenidos en el expediente instruido al efecto.

2.º—Rectificar la descripción que del citado monte figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, de conformidad con los siguientes datos:

Provincia: Palencia.

Número: 247.

Nombre: "Gallillo".

Pertenencia: Junta Vecinal de Collazos de Boedo.

Término municipal: Collazos de Boedo.

Superficie pública: 396 Has.

Superficie de enclavados: No existen.

Superficie total: 396 Has.

Especies: Quercus pirenaica, Pinus pinaster, Pinus silvestris.

#### LIMITES:

N.—Monte "Comayancos", núm. 292 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, perteneciente al Ayuntamiento de Revilla de Collazos y fincas particulares en término de Revilla de Collazos.

E.—Tierras de labor en término de Collazos de Boedo.

S.—Montes "Martinejas", núm. 275 del Ayuntamiento de Olea de Boedo; "Corral y Agregados", núm. 332 del anejo San Martín del Monte del Ayuntamiento de Villameriel; y "Páramo y Majada", núm. 345 del Ayuntamiento de Villasila de Valdavia, todos ellos del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Palencia.

O.—Vía Pecuaría denominada "Cordel Cerverano" que separa al monte de los montes de Utilidad Pública número 332, "Corral y Agregados" y 322, "Bostal y Albarizas" en términos de Villameriel y Villaeles de Valdavia.

3.º—Reflejar en el Registro de la Propiedad las modificaciones resultantes del presente deslinde, rectificando las

inscripciones de dicho Registro e incluyendo, en su caso, las que sean procedentes, de acuerdo con los datos anteriormente señalados.

4.º—Disponer que se proceda a la redacción del proyecto de amojonamiento, para su más pronta realización.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación y previa comunicación a esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar, asimismo, que, ante la mencionada Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrán plantearse cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero nunca cuestiones relativas al dominio o posesión del monte, o cualquier otra de naturaleza civil.

Valladolid, 27 de diciembre de 1995. — El Consejero, Francisco Jambrina Sastre.

209

## AGENCIA TRIBUTARIA

### Administración de Aguilar de Campoo

En cumplimiento a lo dispuesto en art. 59.4, Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado, resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2.572/75 (BOE de 30-10-1975).

#### INFRACCION SIMPLE POR PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION NEGATIVA, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

- Contribuyente: Los Arcos, CB.  
Ejercicio: 1993-4T. — Modelo: 300.  
Municipio: Guardo. — Importe: 20.000 pesetas.
- Contribuyente: Los Arcos, CB.  
Ejercicio: 1993-3T. — Modelo: 300.  
Municipio: Guardo. — Importe: 20.000 pesetas.
- Contribuyente: Los Arcos, CB.  
Ejercicio: 1994-2T. — Modelo: 300.  
Municipio: Guardo. — Importe: 20.000 pesetas.
- Contribuyente: Los Arcos, CB.  
Ejercicio: 1993-2T. — Modelo: 300.  
Municipio: Guardo. — Importe: 20.000 pesetas.
- Contribuyente: Los Arcos, CB.  
Ejercicio: 1994-1T. — Modelo: 300.  
Municipio: Guardo. — Importe: 20.000 pesetas.

- Contribuyente: Los Arcos, CB.  
Ejercicio: 1993-1T. — Modelo: 300.  
Municipio: Guardo. — Importe: 20.000 pesetas.
- Contribuyente: Autagui, S. L.  
Ejercicio: 1994-2T. — Modelo: 300.  
Municipio: Aguilar de Cam. — Importe: 20.000 pesetas.
- Contribuyente: Autagui, S. L.  
Ejercicio: 1994-1T. — Modelo: 300.  
Municipio: Aguilar de Cam. — Importe: 20.000 pesetas.
- Contribuyente: Autagui, S. L.  
Ejercicio: 1994-2T. — Modelo: 110.  
Municipio: Aguilar de Cam. — Importe: 20.000 pesetas.
- Contribuyente: Proyec. Construcc. Chesa.  
Ejercicio: 1993-2T. — Modelo: 300.  
Municipio: Aguilar de Cam. — Importe: 20.000 pesetas.

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por los conceptos arriba indicados, se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la L. G. T. y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del R. D. 2631/1985 (BOE de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe indicado anteriormente.

En virtud del art. 83.1 de la Ley General Tributaria:

Dispone Vd. de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Aguilar de Campoo, 15 de marzo de 1996. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

1243

## AGENCIA TRIBUTARIA

### Administración de Aguilar de Campoo

En cumplimiento a lo dispuesto en art. 59.4, Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado, resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2.572/75 (BOE de 30-10-1975).

#### NO ATENDER EN TIEMPO Y FORMA EL REQUERIMIENTO PARA LA DECLARACION ABAJO CITADA

- Contribuyente: Elhajguer Mustapha.  
Ejercicio: 1994-3T. — Modelo: 130.  
Municipio: Saldaña. — Importe: 25.000 pesetas.
- Contribuyente: Taller Met. Castellanos.  
Ejercicio: 1994-4T. — Modelo: 110-300.  
Municipio: Aguilar de Cam. — Importe: 25.000 pesetas.

- Contribuyente: Taller Met. Castellanos.  
Ejercicio: 1994-2T, 3T. — Modelo: 110-300.  
Municipio: Aguilar de Cam. — Importe: 25.000 pesetas.
- Contribuyente: Juan C. Gutiérrez García.  
Ejercicio: 1993. — Modelo: 100.  
Municipio: Guardo. — Importe: 25.000 pesetas.
- Contribuyente: Margarita Picazo Oriz.  
Ejercicio: 1993. — Modelo: 100.  
Municipio: Guardo. — Importe: 25.000 pesetas.
- Contribuyente: Margarita Picazo Oriz.  
Ejercicio: 1993. — Modelo: 100.  
Municipio: Guardo. — Importe: 25.000 pesetas.
- Contribuyente: Proconsal.  
Ejercicio: 1993. — Modelo: 201.  
Municipio: Aguilar de Cam. — Importe: 25.000 pesetas.

#### NO ATENDER EN TIEMPO Y FORMA EL PRIMER REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMPLETA DE LA SIGUIENTE DECLARACION

Sanción aplicable: Multa pecuniaria fija (Art. 83 de la L. G. T.).

Criterios de Graduación a considerar para su cuantificación concreta (art. 82 de la L. G. T. y 11 y 12 del Real Decreto 2631/1985 de 18 de diciembre, BOE de 18 de enero de 1986).

La obligación incumplida es de trascendencia para la eficacia de la gestión del impuesto requiriéndose nuevas y ulteriores actuaciones por órgano gestor.

Durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación; se le pondrá de manifiesto el expediente y si lo desea podrá formular las alegaciones que considere procedentes así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso; de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, la Administradora, en virtud de la competencia atribuida por el art. 81.1 D) de la L. G. T. dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

Aguilar de Campoo, 15 de marzo de 1996. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

1244

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

Doña Teófila Acero Fernández y don José-Miguel, don Juan Antonio y doña María Montserrat Valenceja Acero, con DNI: 12.635.796, 12.744.293, 12.717.749 y 12.727.304, respectivamente con domicilio en Villalcón (Palencia), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Villalcón (Palencia).

#### Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 metros de profundidad y 0'30 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal del agua solicitado es de 5'20 litros segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 50 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de las parcelas 2-1 y 2-2 del Polígono 5, en término municipal de Villalcón (Palencia), con una superficie total de 8'6780 hectáreas. El sondeo se ubica en la parcela 2-1.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villalcón, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.— C.P.—20.386-PA.

Valladolid, 12 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1260

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

#### DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

##### Expropiación Forzosa. — Pago Mutuo Acuerdo

OBRA: "Acondicionamiento CN-611 Palencia - Santander. Variantes de Frómista y Santillana. Tramo: Palencia-Osorno".

TERMINO MUNICIPAL: FROMISTA (Palencia).

CLAVE: T1-P-275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Frómista, al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

—Teodoro Santos Macho.

Valladolid, 25 de marzo de 1996 — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1570

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### Cédula de notificación y citación

##### EDICTO

Con motivo de los autos número 85/96-M, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Félix Ayerza Moro y tres más, contra la empre-

sa Manuel Navas Berbel y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Villamuriel de Cerrato, Urbanización Los Olmos, Bloque 2-10, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a la partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veintinueve de abril próximo, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. — Citándose al demandado a fin de prestar confesión judicial, con aprecio de ser tenido por confeso caso de incomparecencia y requiriéndole para que aporte al acto del juicio la prueba propuesta en el segundo otrosí dice del escrito de demanda que obra en autos.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Manuel Navas Berbel, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Villamuriel de Cerrato, Urbanización Los Olmos, Bloque 2-10, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L. P. L.); expido la presente en Palencia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1266

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 14 — MADRID

##### EDICTO

Don Fernando Muñoz Esteban, NIF S-28-19700-B, Magistrado de lo Social número catorce de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Valtierra Mangas, contra Lecovama, S. A., y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 103/96, se ha acordado citar a Lecovama, S. A., y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-4-96, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número 14, sito en la calle Hernani, 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lecovama, S. A., y Construcciones Herser, J.S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado, Fernando Muñoz Esteban. — El Secretario (ilegible).

1510

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1—SANTANDER****EDICTO**

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de los de Santander y Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad, seguidos a instancia de Bonifacio Gregorio Agüero y otros, contra la empresa Pedro Gil Relea, con el número 400/92, ejecución número 96/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado Auto, que literalmente dice así:

“Procede declarar al ejecutado don Pedro Gil Relea, en situación de insolvencia legal, con carácter provisional por importe de 1.391.999 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de Reposición, en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Gil Relea, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

1202

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 519 de 1996, por el Letrado don José-Antonio Gómez Moral, en nombre y representación de don Timoteo Alonso Bascónes, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de dieciséis de noviembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente 34-040039999-6 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Palencia, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

1431

**Juzgados de primera instancia e instrucción****PALENCIA. — NUM. 1****EDICTO****Cédula de citación de remate**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 531/1995-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Alberto Aparicio Isar y Manuel Crispín Díez, en reclamación de 1.929.263 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, José Alberto Aparicio Isar, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

1301

**PALENCIA. — NUM. 1****EDICTO****Cédula de requerimiento**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia, en los autos de Procedimiento Judicial del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1996-M, promovidos por Banco Hipotecario de España, S. A., contra Enrique Díez Pérez y María José Quirce Mediavilla, en reclamación de 8.252.794 pesetas, por medio de la presente se requiera a los demandado Enrique Díez Pérez y María José Quirce Mediavilla, para que en el término no superior a diez días, procedan al pago de la cantidad de 8.252.792 pesetas a demandante Banco Hipotecario de España, S. A., bajo apercibimiento que de no efectuar el pago de la cantidad adeudada en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada número 11.572, para hacer pago de aquella al ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Enrique Díez Pérez y María José Quirce Mediavilla, libro y firmo la presente en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

1506

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Covadonga Yáguez Santiago.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 546/1994, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de Telefónica de España, S. A., contra Emilio García Jiménez, se ha acordado notificar al demandado don Emilio García Jiménez, actualmente en ignorado paradero, el embargo trabado sobre los siguientes vehículos de su propiedad matrículas: GC-1149-N; P-6221-G; GC-1149-N; P-2332-G; P-2527-G y P-6141-G.

Y para que sirva de notificación en legal forma mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Palencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

1343

## PALENCIA. — NUM. 4

## EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Pr. sumario hipoteca, art. 131 L. Hipot. número 47/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y M. P. Circulo Católico Obrero de Burgos, frente a Inmobiliaria Urbano Industrial, Sociedad Anónima, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado requerir por medio del presente a la demandada Inmobiliaria Urbano Industrial, S. A., a fin de que en el plazo de diez días, abone a la actora Caja de Ahorros y M. P. del Circulo Católico de Burgos, la suma de 15.020.031 pesetas, previniéndole de que en caso de no verificarlo continuará el curso del procedimiento.

Y para que sirva de requerimiento a Inmobiliaria Urbano Industrial, S. A.; expido la presente en Palencia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario, José Javier Vicente González.

1271

## PALENCIA. — NUM. 5

## EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a Fco. Javier Ramos Gutiérrez y Cesárea, Aristín Villoldo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha—, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

URBANA. — Número tres bis.—Local comercial en planta baja, con entrada directa e independiente por la calle Beato Capillas, número 4, en término y casco de Palencia,

de ciento ochenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados construidos. Linda: derecha entrando, finca segregada y portal número cuatro de la calle Beato Capillas; izquierda, con vivienda particular; fondo, José Mariano Calvo Pérez y frente, Beato Capillas.

Inscripción: Al tomo 2.425, folio 112, libro 792, finca número 44.292.

Las subastas se regirán por las siguientes

## Condiciones

Primera: El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día veintitrés de mayo, a las once horas, para la primera; el día veinte de junio, a las once horas, para la segunda; y el día dieciocho de julio, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda: Para tomar parte en la licitación todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao - Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180402/95, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a once millones cuatrocientas treinta y una mil pesetas (11.431.000 pesetas). En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima: El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1505

## PALENCIA. — NUM. 5

## E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio decl. men. cuant. rec. cantidad número 154/1993, a instancia de Manuel Failde Fondevila, frente a Luis Rodríguez Alonso, Adoración Cuevas Arija y Viviendas Sociales Castellanas, S. L., sobre reclamación de la cantidad de 193.292 pesetas de principal, más 80.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número de esta ciudad— en primera licitación el día diez del mes de mayo y hora de las once quince; en segunda licitación el día diesisiete del mes de junio, a las once treinta horas y el día doce del mes de julio y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

**Condiciones**

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170154/93, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena. — Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

**Bien objeto de subasta**

—URBANA. — Dos. Local en planta baja a la izquierda del portal del edificio en Lantadilla, en calle Real. Tiene una extensión superficial de setenta y nueve metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, folio 68.

Valoración: 1.150.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1466

## CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

## E D I C T O

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 155/90, promovidos por la Sociedad Ford Credit, S. A., representada por el Procurador Sr. Arnillas del Barco, contra doña Mercedes Seijas Vilanova, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, el siguiente vehículo:

—Turismo Ford Scorpio, CL; matrícula P-0754-F.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Paseo Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga), el próximo día diez de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El vehículo sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBV de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-17-0155/90), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo

que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día veintidós de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre, a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la L. E. Civil.

Cervera de Pisuerga, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

1515

CERVERA DE PISUERGA: — NUM. 1

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), doña Marta Gil Vega.

Hace saber: Que en la Secretaría de este Juzgado, se siguen autos de Jura de Cuentas, número 96/96, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don José María Arnillas del Barco, contra los herederos de doña María Mínguez Redondo y en virtud de resolución dictada en esta fecha y al ser desconocidos quienes pudieran ser los herederos citados, se les requiere por el presente edicto para que en el plazo de diez días abonen la suma de doscientas ochenta y ocho mil ochocientas pesetas que son debidas y no satisfechas, más las costas de este trámite.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los herederos de doña María Mínguez Redondo, se expide el presente en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

1514

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio cognición número 41/89, en ejecución de sentencia, promovidos por Compañía Telefónica Nacional de España, representado por el Procurador señor Arnillas, contra don Rafael García Andérez, mayor de edad, DNI 06527758, con último domicilio conocido en calle Paseo Las Rozas, bloque 2-16-2.º, de Guardo (Palencia), en reclamación de la cantidad de 169.289 pesetas, más intereses y costas, por providencia esta fecha, por ignorarse el paradero de expresado demandado y sin previo

requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes como de la propiedad de citado condenado:

— Vehículo matrícula P-3583-C.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho condenado en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

1513

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña Elisa Martín Martino para la instalación de carnicería y salchichería en Avd. del Cardenal Cisneros, núm. 33, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 25 de marzo de 1996. — El Delegado de Urbanismo Manuel Hernández Antón.

1470

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### CONTRATACION

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996, por el presente se convoca concurso para la contratación del "SERVICIO DE INSTALACION Y EXPLOTACION DEL KIOSCO - BAR DE BEBIDAS EN EL PARQUE DEL SALON ISABEL II DE LA CIUDAD DE PALENCIA", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — La prestación del Servicio de Instalación y Explotación del Kiosco-Bar dentro del recinto del Parque del Salón Isabel II, de esta ciudad.

2.º—TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 4.000.000 de pesetas al alza.

3.º—DURACION DEL CONTRATO. — La duración del contrato será la temporada de verano de 1996, desde la formalización del contrato hasta el treinta de octubre.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 80.000 pesetas. Y definitiva de 160.000 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de **Contratación de este Ayuntamiento**.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Copia de la Licencia Fiscal dentro del epígrafe correspondiente.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los Servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Relación de los principales servicios o trabajos análogos a los de este contrato y realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

9.º—Descripción del equipo técnico, del material e instalaciones de que disponga el empresario para la realización del contrato.

10.—Estudios de organización que consideren más conveniente para la buena marcha del servicio indicando sistemas a emplear, personal, maquinaria, tiempo y cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del mismo.

11.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los Estatutos Sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

12.—Declaración responsable ante autoridad administrativa de que el licitador no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la L. C. A. P.

8.—**MODELO DE PROPOSICION.** — "D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., provisto del DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm. ...., de fecha ....., para contratar la Prestación del Servicio de "Explotación del Kiosco-Bar en el Parque del Salón Isabel II".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecida en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar a la subasta y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de marzo de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1489

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996, por el presente se convoca concurso para la contratación del "SERVICIO DE INSTALACION Y EXPLOTACION DEL KIOSCO-BAR DE BEBIDAS EN EL PARQUE DE LA HUERTA GUADIAN DE LA CIUDAD DE PALENCIA", bajo las siguientes condiciones en extrato:

1.º—**OBJETO.** — La prestación del Servicio de Instalación y Explotación del Kiosco-Bar dentro del recinto del Parque de la Huerta Guadián, de esta ciudad.

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 2.000.000 de pesetas al alza.

3.º—**DURACION DEL CONTRATO.** — La duración del contrato será la temporada de verano de 1996, desde la formalización del contrato hasta el treinta de octubre.

4.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS.** — Provisional por importe de 40.000 pesetas. Y definitiva de 80.000 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DE LA SUBASTA.** — El acto de subasta tendrá lugar a las doce treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de **Contratación de este Ayuntamiento**.

7.º—DOCUMENTACION. — Al sobre que contenga el modelo de proposición se acompañará otro independiente con los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Copia de la Licencia Fiscal dentro del epígrafe correspondiente.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los Servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Relación de los principales servicios o trabajos análogos a los de este contrato y realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mimos.

9.º—Descripción del equipo técnico, del material e instalaciones de que disponga el empresario para la realización del contrato.

10.—Estudios de organización que consideren más conveniente para la buena marcha del servicio indicando sistemas a emplear, personal, maquinaria, tiempo y cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del mismo.

11.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los Estatutos Sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

12.—Declaración responsable ante autoridad administrativa de que el licitador no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la L. C. A. P.

8.—MODELO DE PROPOSICION. — "D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., provisto del DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., para contratar la Prestación del Servicio de "Explotación del Kiosco-Bar en el Parque Huerta de Gudián".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecida en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas, IVA, impuestos y recargos incluidos.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de marzo de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1488

#### AUTILLO DE CAMPOS

##### ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Autillo de Campos, 13 de febrero de 1996. — El Alcalde, A. Vargas.

1531

#### AUTILLO DE CAMPOS

##### EDICTO

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra 29/96-PO «Pavimentación Corro San Pedro y calle Cantarranas», queda expuesto por espacio de quince días al efecto de consultas y/o reclamaciones.

Autillo de Campos, 28 de marzo de 1996. — El Alcalde, A. Vargas.

1517

#### BARCENA DE CAMPOS

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, queda expuesto a público por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo los interesados, a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, por los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bárcena de Campos, 29 de marzo de 1996. — La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1536

## BARCENA DE CAMPOS

## EDICTO

Como consecuencia de la autorización de Medio Ambiente y de los acuerdos adoptados al efecto, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones y simultáneamente se anuncia la subasta del aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—Objeto. — Adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza mayor y menor, en el coto matriculado P-10527, de 442 hectáreas.

2.—Duración. — Cinco años, desde la adjudicación hasta el 28-2-2001.

3.—Tipo de licitación. — Se fija la cantidad de 385.200 pesetas precio base y 770.400 pesetas precio índice.

4.—Pliego de condiciones. — El expediente de contratación y pliego de condiciones podrá ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

5.—Garantía provisional. — 3% del precio base.

6.—Garantía definitiva.—6% del precio de la adjudicación.

7.—Proposiciones. — Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas.

8.—Lugar, día y hora de apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las trece horas, el día siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

9.—Modelo de proposición. — Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

10.—Abono de los anuncios. — Los anuncios en los boletines oficiales serán de cuenta del adjudicatario.

Barcena de Campos, 29 de marzo de 1996. — La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1519

## CALAHORRA DE BOEDO

## EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1996, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Calahorra de Boedo, 27 de marzo de 1996. — El Alcalde, Isidoro Martín Herrero.

1535

## CERVERA DE PISUERGA

## EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde Luis Cabeza Gómez.

1527

## ESPINOSA DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas y Precios Públicos, que se relacionan:

—Tasa de Recogida de Basuras.

—Precio Público por el Suministro de Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Espinosa de Cerrato, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

1523

## HONTORIA DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, se expone el mismo al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 de la citada Ley y por los motivos expresados en el apartado 2.

Hontoria de Cerrato, 25 de marzo de 1996. — El Alcalde, Angel Ortega.

1537

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TIERRA DE CAMPOS  
—Frechilla (Palencia)—

## EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frechilla, 12 de marzo de 1996.—El Presidente, A. Vargas.

1528

## PARAMO DE BOEDO

## EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1996 quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Paramo de Boedo, 27 de marzo de 1996. — El Alcalde, Graciliano José García Martín.

1532

## SOTOBAÑADO Y PRIORATO

## EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1996, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Sotobañado y Priorato, 27 de marzo de 1996. — El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

1533

## VALLE DE RETORTILLO

## EDICTO

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	5.260.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	3.560.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.922.500
5. Ingresos patrimoniales ... ..	2.575.000

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	1.700.000
TOTAL ... ..	17.017.500

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	4.819.583
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.525.812
4. Transferencias corrientes ... ..	840.000

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	3.050.000
7. Transferencias de capital ... ..	1.500.000
9. Pasivos financieros ... ..	1.282.105
TOTAL ... ..	17.017.500

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

—Denominación: Secretario Ayuntamiento.

Grupo: B.

Escala: Secretaría de H. Nacional.

Subescala: Secretario - Interventor.

Clase: Tercera. — Comp. Destino: 16.

Provisión: Concurso.

Valle de Retortillo, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

1539

## VALLE DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 y demás disposiciones en materia presupuestaria, se expone el mismo al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valle de Cerrato, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Teodoro Cancho.

1438

## VILLADA

## EDICTO

Por doña María del Pilar Ruiz Herrero, se ha solicitado licencia de actividad para bar-restaurante, a emplazar en calle Vizconde de Villandrando, núm. 10, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villada, 26 de marzo de 1996. — El Alcalde - Presidente, Julián González Corrales.

1521

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## EDICTO

Por don Pablo Llorente de la Fuente, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación mobiliaria, con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela núm. 2, nave 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato 28 de marzo de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1522

## VILLOLDO

## EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de marzo de 1996, aprobó como avance de modificación de las Normas Subsidiarias de este Municipio y considerándolas suficientes, se exponen al público por plazo de un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para recepción de sugerencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo.

Villoldo, 25 de marzo de 1996. — El Alcalde, José Gutiérrez.

1471